



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP2589_2: Aplicar tratamientos biocidas para el control de plagas/organismos nocivos”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, ORIENTÁNDOLE en qué medida posee la competencia profesional del "ECP2589_2: Aplicar tratamientos biocidas para el control de plagas/organismos nocivos".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Preparar "in situ" las zonas donde se va a realizar el tratamiento biocida con los artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas, utilizando los medios físicos-químicos, químicos o biológicos en locales, espacios e instalaciones para el control de plagas/organismos nocivos conforme al programa de actuación elaborado por la persona responsable, adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Revisar el estado de los artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas a utilizar en función de las indicaciones establecidas en el programa de actuación para controlar la especie plaga u organismo nocivo.	☐	☐	☐	☐
1.2: Revisar el estado de los sistemas de aplicación en función de las indicaciones establecidas en el programa de actuación, comprobando la disponibilidad y operatividad de los dispositivos adecuados para su funcionamiento en la instalación (enchufes, enchufes, entre otros).	☐	☐	☐	☐
1.3: Señalizar las zonas y áreas en las que se va a realizar el tratamiento, previa comprobación de que se ha efectuado una limpieza exhaustiva, en función del tipo de biocida, su peligrosidad y sistema de aplicación según las indicaciones establecidas en la ficha de seguridad (FDS) y autorización de registro del mismo, utilizando las medidas de protección del entorno correspondientes como señalizadores, placas, cintas, entre otros.	☐	☐	☐	☐
1.4: Comprobar las medidas de prevención de riesgos, apagado de sistemas de ventilación, restricción de acceso a usuarios, entre otros, verificando que han	☐	☐	☐	☐

1: Preparar "in situ" las zonas donde se va a realizar el tratamiento biocida con los artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas, utilizando los medios físicos-químicos, químicos o biológicos en locales, espacios e instalaciones para el control de plagas/organismos nocivos conforme al programa de actuación elaborado por la persona responsable, adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
sido realizadas por el titular de la instalación conforme a las instrucciones elaboradas por la persona responsable.				
1.5: Seleccionar las medidas de protección personal (guantes, mascarillas, mono, entre otros) en función del biocida a usar y de la información indicada en la autorización, etiqueta y ficha de datos de seguridad del mismo, conforme a las instrucciones elaboradas por la persona responsable.	☐	☐	☐	☐

2: Aplicar artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas utilizando los medios físicos-químicos, químicos o biológicos en locales, espacios e instalaciones para el control de plagas/organismos nocivos conforme al programa de actuación elaborado por la persona responsable, cumpliendo la normativa aplicable reguladora del uso de biocidas y adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Aplicar los tratamientos a realizar con medios, artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas, una vez comprobado que se ha realizado una limpieza exhaustiva, en cantidad, concentración, periodicidad y sistema (pulverización, nebulización, portacebos, entre otros) en ausencia de personas y animales no diana, en su caso, y una vez comprobado que los medios de protección del entorno y personal se han establecido, evitando el riesgo de deriva o de pérdida, de acuerdo a las instrucciones de uso y medidas de mitigación de riesgo (plazo de seguridad, entre otros), considerando la especie plaga/organismo nocivo a controlar/eliminar de acuerdo a las autorizaciones de los biocidas así como los procedimientos establecidos por la persona responsable .	☐	☐	☐	☐
2.2: Aplicar los tratamientos que se llevan a cabo en ubicaciones/zonas en altura o suelo y subsuelo, utilizando los medios y procedimientos de protección colectiva y/o personal requeridos, tales como arneses, cuerdas, escaleras, entre otros, cumpliendo las medidas de seguridad del personal, así como del entorno, y cumpliendo la normativa aplicable sobre la realización de trabajos en altura y en espacios confinados.	☐	☐	☐	☐

2: Aplicar artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas utilizando los medios físicos-químicos, químicos o biológicos en locales, espacios e instalaciones para el control de plagas/organismos nocivos conforme al programa de actuación elaborado por la persona responsable, cumpliendo la normativa aplicable reguladora del uso de biocidas y adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.3: Ejecutar los tratamientos ambientales que impliquen el uso de pulverización residual, nebulización, aerosolización, entre otros, de manera que la aplicación lo sea en las zonas y/o refugios o focos de infestación detectados, evitando la contaminación no deseada de superficies y/o espacios.	☐	☐	☐	☐
2.4: Instalar los tratamientos de control basados en el empleo de trampas con atrayentes alimenticios o feromonas y/o luminosos, entre otros, en número y en función de la localización conforme al procedimiento establecido en el programa de actuación.	☐	☐	☐	☐
2.5: Tomar las precauciones especiales para evitar riesgos derivados de la realización de tratamientos con artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas, utilizando medios físico-químicos, químicos o biológicos que tengan una elevada peligrosidad (toxicidad aguda categoría 1, 2 y 3, toxicidad específica en determinados órganos categoría 1 tras exposición única y exposición repetida, sensibilización respiratoria categoría 1 y carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción categoría 1 y los que sean y generen gases), siguiendo las indicaciones de la etiqueta del producto así como de la autorización del biocida y del programa de actuación, utilizando los equipos de protección personal y del entorno, y en casos necesarios (gases fumigantes) también mediante la comprobación o medición ambiental interna y/o perimetral, con los equipos homologados y calibrados correspondientes.	☐	☐	☐	☐
2.6: Respetar los plazos de seguridad establecidos en las autorizaciones de los biocidas mediante la utilización de carteles avisadores, cintas perimetrales, sistemas de balizamiento, o cualquier otro medio que no permita acceder a la zona, local, instalación a personas ni animales no diana donde se haya realizado el tratamiento.	☐	☐	☐	☐
2.7: Comprobar la eficacia de los tratamientos realizados objeto de seguimiento de forma visual (capturas, heces, entre otros) o digital de acuerdo a la frecuencia establecida por el programa de actuación, así como lo indicado en la resolución de autorización del biocida utilizado.	☐	☐	☐	☐

2: Aplicar artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas utilizando los medios físicos-químicos, químicos o biológicos en locales, espacios e instalaciones para el control de plagas/organismos nocivos conforme al programa de actuación elaborado por la persona responsable, cumpliendo la normativa aplicable reguladora del uso de biocidas y adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.8: Complimentar los partes de trabajo, certificados de servicios, o programa de autocontrol relativos a tratamiento con medios, artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas en los formularios, incluyendo los contenidos con el nivel de detalle estipulado en la normativa aplicable y en los procedimientos de trabajo referidos a la prestación de servicios biocidas respectivamente, especificando los medios, artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas utilizados, la forma de aplicación, dosificación, tiempo de actuación y plazo de seguridad (en su caso), entre otros, y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en la aplicación del tratamiento junto con las recomendaciones a seguir y cualquier otra información adicional que fuera exigible o conveniente.	☐	☐	☐	☐
2.9: Utilizar los equipos de protección individual y del entorno para que la aplicación de artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas se realice de forma segura.	☐	☐	☐	☐

3: Limpiar los espacios, locales o instalaciones donde se ha realizado el tratamiento con artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas, para el control de plagas/organismos nocivos, eliminando los organismos nocivos capturados o encontrados en los espacios donde se ha aplicado dicho tratamiento de acuerdo al diagnóstico de situación, programa de actuación y evaluación, cumpliendo la normativa aplicable reguladora del uso de biocidas y de gestión de residuos, de los procedimientos de trabajo previstos, adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Limpiar las instalaciones, superficies, conducciones y áreas/zonas tratadas susceptibles de entrar en contacto con personas, alimentos o piensos después del tratamiento en profundidad, utilizando agua potable, escobas, productos químicos como detergentes, entre otros (no utilizando vapor), para eliminar cualquier residuo, evitando así posibles migraciones y contaminación a los mismos, procediendo a su separación, marcado o retirada de acuerdo a los protocolos de trabajo previstos en el programa de actuación y, en su caso, respetando el plazo de seguridad de reentrada correspondiente preestablecido.	☐	☐	☐	☐

3: Limpiar los espacios, locales o instalaciones donde se ha realizado el tratamiento con artículos tratados, precursores de sustancias y productos biocidas, para el control de plagas/organismos nocivos, eliminando los organismos nocivos capturados o encontrados en los espacios donde se ha aplicado dicho tratamiento de acuerdo al diagnóstico de situación, programa de actuación y evaluación, cumpliendo la normativa aplicable reguladora del uso de biocidas y de gestión de residuos, de los procedimientos de trabajo previstos, adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.2: Limpiar las instalaciones, locales, zonas, que necesiten una eliminación de residuos posterior al tratamiento, conforme a los procedimientos establecidos, así como lo indicado en la autorización de registro de productos biocidas, en su caso.	☐	☐	☐	☐
3.3: Recoger los organismos nocivos capturados o encontrados muertos en los espacios, locales, instalaciones o zonas tras los tratamientos con artículos tratados, precursores de sustancias o productos biocidas, utilizando medidas de bioseguridad adecuadas como son el uso de guantes, mascarillas, pinzas, entre otros, para su posterior gestión de acuerdo a lo previsto en la normativa de eliminación de residuos biológicos y químicos, y clasificación según códigos LER (lista europea de residuos).	☐	☐	☐	☐
3.4: Evaluar los organismos nocivos capturados o encontrados muertos en los espacios, locales, instalaciones o zonas tras los tratamientos con artículos tratados, precursores de sustancias o productos biocidas, considerando su número, localización y ciclo de vida entre otros datos.	☐	☐	☐	☐
3.5: Anotar los procedimientos de limpieza de las instalaciones, áreas, locales y conducciones realizados en los partes de trabajo, incluyendo la información referente a las circunstancias e incidencias en la limpieza realizada.	☐	☐	☐	☐